



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 144
(DE 27 DE MARZO DE 2026)

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, QUE PRORROGAN LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022”.

En la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada María Cristina Chen Stanziola, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la modificación de los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, modificado en su punto PRIMERO por el Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, que prorrogan la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, modificado por el Acuerdo N° 537-2022 de 18 de agosto de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto por los artículos 87, numeral 7 y 147-O del Código Judicial, adopta medidas para poner en ejecución un programa de descongestión y descarga judicial en apoyo a algunos Juzgados de Circuito y Seccionales del Primer Distrito Judicial, en la provincia de Colón.

Que entre esas medidas se encuentra la asignación de funciones de descongestión, hasta el 31 de diciembre de 2022, a algunos jueces municipales mixtos, para que asistan a otros despachos judiciales, todos de la provincia de Colón.

Que esta asignación de funciones de descongestión ha sido prorrogada mediante Acuerdo N° 821-2022 de 15 de diciembre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023; mediante Acuerdo N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023; mediante Acuerdo N° 3 de 2 de enero de 2024, hasta el 15 de julio de 2024; mediante Acuerdo N° 372 de 9 de julio de 2024, hasta el 15 de enero de 2025; mediante Acuerdo N° 784 de 27 de diciembre de 2024, hasta el 15 de julio de 2025, mediante Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025; y, mediante Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026.

ACUERDO N° 144 DE 27 DE MARZO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, QUE PRORROGAN LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022".

Que mediante Nota N° 58-JHJ de 24 de marzo de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia que, en reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Colón, a fin de evaluar el Plan de Descongestión aprobado mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, modificado mediante Acuerdo N° 537-2022 de 18 de agosto de 2022, y prorrogado mediante Acuerdos, N° 821-2022 de 15 de diciembre de 2022, N° 325-2023 de 16 de junio de 2023, N° 3 de 2 de enero de 2024, N° 372 de 9 de julio de 2024, N° 784 de 27 de diciembre de 2024, N° 506 de 8 de julio de 2025 y Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, tanto los jueces adjuntos, como los circuitales y seccionales que reciben el apoyo, manifestaron estar conformes con el Plan y su interés en que el mismo sea extendido, ya que se han visto avances significativos.

Que en dicha reunión se planteó la necesidad de incluir en el Plan de Descongestión al nuevo Juez Municipal Mixto de Guna Yala y a la Juez Municipal Mixta de Chagres, como apoyo al Juzgado Liquidador Primero Civil de Colón.

Que igualmente se recomendó adicionar a las funciones de los Jueces de Descongestión la de conocer de los impedimentos que presenten los titulares del despacho donde prestan colaboración.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, modificado en su punto PRIMERO por el Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, que prorrogan la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el punto PRIMERO del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, modificado en su punto PRIMERO por el Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, que prorrogan la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, que quedará así:

"PRIMERO: ASIGNAR, a partir del 1° de abril al 31 de julio de 2026, funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como jueces de descongestión, a los titulares de los siguientes despachos judiciales:

- Germán Gil Tejedor, con cédula de identidad personal N° 3-100-951, Juez Municipal Mixto de Donoso, para que asista al Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia de la provincia de Colón.
- Carlos Manuel Tejada Céspedes, con cédula de identidad personal N°3-707-1167, Juez Municipal Mixto de Guna Yala, para que asista al Juzgado Liquidador Primero Civil de Colón.
- Susana Hung Pineda, con cédula de identidad personal N° 3-124-115, Juez Municipal Mixta de

ACUERDO N° 144 DE 27 DE MARZO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, QUE PRORROGAN LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022".

Santa Isabel, para que asista al Juzgado Liquidador Primero Civil de Colón.

- Delian Rosas Ramírez, con cédula de identidad personal N° 8-499-13, Jueza Municipal Mixta de Chagres, para que asista al Juzgado Liquidador Primero Civil de Colón."

SEGUNDO: MODIFICAR el punto SEGUNDO del Acuerdo N° 506 de 8 de julio de 2025, modificado en su punto PRIMERO por el Acuerdo N° 784 de 23 de octubre de 2025, que prorrogan la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos de la provincia de Colón, que forman parte del Plan de Descongestión aprobado mediante Acuerdo N° 299-2022 de 4 de mayo de 2022, que quedará así:

"SEGUNDO: Los jueces asignados, además de sus funciones como Jueces Municipales Mixtos, cumplirán, en el Despacho donde han sido asignados a través del presente Acuerdo, las funciones de descongestión siguientes:

1. Prestarán colaboración tres (3) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho donde fueron asignados.
2. Conocerán y resolverán los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Conocerán los impedimentos que presenten los titulares del despacho donde prestan colaboración.
4. Elaborarán y firmarán resoluciones judiciales dictadas en función al cargo desempeñado como jueces adjuntos.
5. Realizarán audiencias y practicarán pruebas.
6. Coordinarán con el Titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.


El juez que recibe el apoyo tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos."

TERCERO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

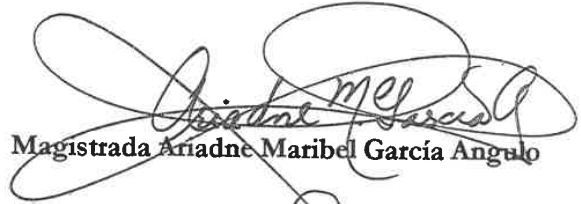
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 144 DE 27 DE MARZO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 506 DE 8 DE JULIO DE 2025, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 784 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, QUE PRORROGAN LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A ALGUNOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE COLÓN, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN APROBADO MEDIANTE ACUERDO N° 299-2022 DE 4 DE MAYO DE 2022".

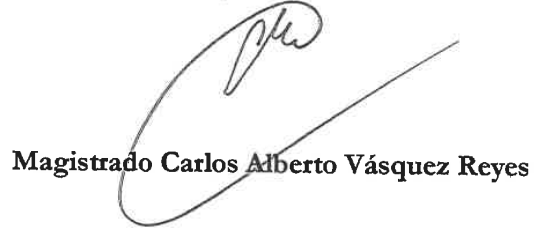

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

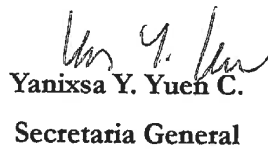

Magistrada Minam Cheng Rosas


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén


Magistrada Otilda Vergara de Valderrama


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 22 de Abril de 2026

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA